

Congreso de la República



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 20 SET. 2017

LILIANA E. NIÑEZ VILLACORTA
FE - 101 - 11111
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN N° 123 -2017-DGA-CR

Lima, 20 SET. 2017

VISTO:

Los Proveídos N° 41433 y 46454-2017 de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 230-2017-OTI-DGA-CR de la Oficina de Tecnologías de Información que indica haber remitido el Informe Técnico N° 006-2017/AO-OTI/CR sobre Estandarización de Suministros para Impresora Digital de Producción, elaborado por el Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información y el Informe N° 840-2017-DL-DGA/CR del Departamento de Logística;

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones que realicen las diversas Entidades del Sector Público, deben estar orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341;

Que de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular;

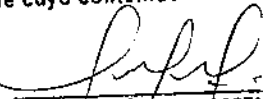
Que el anexo de Definiciones del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define a la Estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 20 SET. 2017


LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FFII. L. 011A
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Que la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD sobre "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular" del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, define la estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar en atención a los equipamientos preexistentes, debiendo responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, señalando además que el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que dada su especialidad y funciones canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización;

Que en ese sentido, mediante el Informe Técnico de Estandarización N° 006-2017/AO-OTI/CR, el Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información sustenta la Estandarización de Suministros para Impresora Digital de Producción;

Que el numeral 7.4 de la mencionada Directiva establece que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad -o por el funcionario al que éste haya delegado dicha facultad-, sobre la base del Informe Técnico de Estandarización emitido por el área usuaria, con indicación del periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto, debiendo publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación;

Que a través del Informe N° 840-2017-DL-DGA/CR el Jefe del Departamento de Logística, señala que el Informe Técnico de Estandarización N° 006-2017/AO-OTI/CR elaborado por el Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información, cumple con los requisitos exigidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD y sustenta de manera suficiente los motivos, costos y beneficios que implica el proceso de estandarización de los mencionados suministros, recomendando que la citada estandarización tenga una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que mediante la Resolución N° 013-2015-2016-PP-CR, el Titular del Pliego delega en el Director General de Administración, la facultad de aprobar los procesos de estandarización para la adquisición de bienes y servicios;

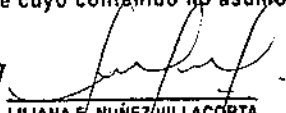
Que estando a lo indicado en los documentos de vistos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 20 SET. 2017


LILIANA E. NUÑEZ/VILLACORTA
SECRETARÍA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Congreso de la República



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Proceso de Estandarización de Suministros para Impresora Digital de Producción, de acuerdo con el sustento contenido en el Informe Técnico de Estandarización N° 006-2017/AO-OT/CR, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- El referido Proceso de Estandarización tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. De variar las condiciones que determinaron la estandarización, la presente Resolución quedará sin efecto.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información publique la presente Resolución en el Portal del Congreso de la República, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Oficina de Tecnologías de Información

Área de Operaciones

**INFORME TÉCNICO N° 006-2017/AO-OTI/CR
ESTANDARIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA
IMPRESORA DIGITAL DE PRODUCCIÓN**

Agosto 2017

Fecha de Elaboración: 16.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez – Jefe del Área de Operaciones

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DE LOS SUMINISTROS PARA IMPRESORA DIGITAL DE PRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

En cumplimiento de la **Directiva N° 004-2016-OSCE/CD**, que establece los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, el Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información, elabora el presente documento denominado "**Informe Técnico de Estandarización de Suministros para Impresora Digital de Producción**" para sustentar el proceso de estandarización de suministros genuinos (originales) para equipo de impresión de la marca Xerox modelo Versant 80.

PRE EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SUMINISTROS

Con Acuerdo Marco N° 0305-2017-CR y Orden de Compra N° 2017000370 con fecha 12 de Julio de 2017 el Congreso de la República adquiere **una (01) Impresora Digital de Producción** marca Xerox modelo Versant 80 con un (01) año de garantía, con lo cual se evidencia la **pre existencia de equipos de impresión de la marca Xerox en uso en el Congreso de la República** y sus respectivos suministros genuinos (originales) 006R01647 (Tóner Cyan Xerox Versant 80), 006R01648 (Tóner Magenta Xerox Versant 80), 006R01646 (Tóner Negro Xerox Versant 80), 006R01649 (Tóner Yellow Xerox Versant 80).

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición de suministros genuinos (originales) para equipos de impresión de la marca Xerox (006R01647, 006R01648, 006R01646 y 006R01649).

Los suministros genuinos (originales) cumplen con las características descritas en el requerimiento y son complementarios a los equipos de impresión Xerox existente en el Congreso de la República.

Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación:

| N° | Suministros |
|----|--|
| 1 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 CYAN <ul style="list-style-type: none">- Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80- Color Cyan- #de parte: 006R01647- Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| 2 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 MAGENTA <ul style="list-style-type: none">- Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80- Color Magenta- #de parte: 006R01648- Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| 3 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 NEGRO <ul style="list-style-type: none">- Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80- Color Negro- #de parte: 006R01646- Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |

Fecha de Elaboración: 16.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez – Jefe del Área de Operaciones

| | |
|---|--|
| 4 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 YELLOW - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Yellow - #de parte: 006R01649 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
|---|--|

USO QUE SE DARÁ A LOS SUMINISTROS

Con la adquisición de los suministros genuinos que se detallan y que cuentan con garantía de fábrica, el equipo de impresión de la marca Xerox modelo Versant 80 que se detallan podrán continuar operando en el Congreso de la República:

| Nº | Suministros | Uso |
|----|--|--|
| 1 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 CYAN - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Cyan - #de parte: 006R01647 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado | En la impresora digital de producción de la Marca Xerox Modelo Versant 80, donde requiera el cambio del suministro de Toner debido a que ha cumplido su uso de vida útil (Impresión de 22,000 páginas) |
| 2 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 MAGENTA - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Magenta - #de parte: 006R01648 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado | En la impresora digital de producción de la Marca Xerox Modelo Versant 80, donde requiera el cambio del suministro de Toner debido a que ha cumplido su uso de vida útil (Impresión de 21,000 páginas) |
| 3 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 NEGRO - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Negro - #de parte: 006R01646 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado | En la impresora digital de producción de la Marca Xerox Modelo Versant 80, donde requiera el cambio del suministro de Toner debido a que ha cumplido su uso de vida útil (Impresión de 20,000 páginas) |
| 4 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 YELLOW - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Yellow - #de parte: 006R01649 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado | En la impresora digital de producción de la Marca Xerox Modelo Versant 80, donde requiera el cambio del suministro Toner debido a que ha cumplido su uso de vida útil (Impresión de 22,000 páginas) |

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

La justificación técnica y económica de la estandarización de suministros genuinos (originales) de la marca Xerox Versant 80 es la siguiente:

- Los suministros genuinos (originales) de las marca Xerox (006R01647, 006R01648, 006R01646 y 006R01649) son compatibles y complementarios con el equipo de impresión digital de producción de la marca Xerox modelo Versant 80 que dispone el Congreso de la República. El uso de estos suministros permitirá garantizar su correcto funcionamiento y operatividad.
- Los costos que demandaron la adquisición de una (01) impresora digital de producción a color de la amrca Xerox Versant 80 asciende a S/. 253.348.60, por lo tanto es deber del Congreso de la República salvaguardar esta inversión debido a que al utilizar consumibles o suministros no genuinos (no originales) en los equipos de impresión adquiridos nos expone y eleva el riesgo a afrontar altos índices de fallas en los equipos de impresión, derrames del polvo del tóner,

Fecha de Elaboración: 16.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernández – Jefe del Área de Operaciones

reducción de la vida útil de los equipos, impresiones de baja calidad, rendimientos inferiores a los comprometidos y daño al medio ambiente.

3. El fabricante Xerox¹ confirma que los consumibles o suministros genuinos (originales) están diseñados y probados con sus respectivos productos para proporcionar la mejor calidad de impresión, rendimiento homogéneo, confiabilidad de cantidad de impresiones establecidas, baja tasa de fallas y garantizar que las funciones de impresión sean fiables.
4. Es impredecible los efectos o el deterioro que puede causar los consumibles o suministros no genuinos a los equipos de impresión, por lo tanto las fallas causadas por el uso de estos no están cubiertas por la garantía del fabricante.
5. Las condiciones de garantía establecidas por los contratistas para los equipos de impresión son: Que la garantía de fábrica cubre todo defecto o falla que altere la especificación y funcionamiento de los bienes, que no sea originado por mal manejo del personal del Congreso de la República. El uso de consumibles o suministros no genuinos implica necesariamente un riesgo en perder la garantía de fábrica de los equipos de impresión.

Por consiguiente: para el adecuado funcionamiento del equipo de impresión, durante el periodo de garantía, se requiere de los siguientes suministros genuinos (originales):

| Equipos de Impresión | Garantía del Equipo | Suministros |
|--|---------------------|--|
| Impresora Digital de Producción Marca Xerox Modelo Versant 80 | 1 año | TONER PARA XEROX VERSANT 80 CYAN - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Cyan - #de parte: 006R01647 Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| | | TONER PARA XEROX VERSANT 80 MAGENTA - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Magenta - #de parte: 006R01648 Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| | | TONER PARA XEROX VERSANT 80 NEGRO - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Negro - #de parte: 006R01646 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| | | TONER PARA XEROX VERSANT 80 YELLOW - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Yellow - #de parte: 006R01649 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |



Por lo expuesto, es **imprescindible** la adquisición de suministros genuinos (originales) de la marca Xerox (006R01647, 006R01648, 006R01646 y 006R01649) para **garantizar el funcionamiento y operatividad** del equipo de impresión de la marca Xerox (Modelo Versant 80) debiéndose estandarizar los siguientes suministros:

¹ Referencia: <https://www.xerox.com/printer-supplies/enus.html>

Fecha de Elaboración: 16.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez – Jefe del Área de Operaciones

| Nº | Suministros |
|----|--|
| 1 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 CYAN - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Cyan - #de parte: 006R01647 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| 2 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 MAGENTA - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Magenta - #de parte: 006R01648 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| 3 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 NEGRO - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Negro - #de parte: 006R01646 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |
| 4 | TONER PARA XEROX VERSANT 80 YELLOW - Para impresora marca Xerox, modelo Versant 80 - Color Yellow - #de parte: 006R01649 - Cartucho original de la marca Xerox, sellado. No recargado |



VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACIÓN

El presente Informe Técnico de estandarización de suministros genuinos para impresora digital de producción tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

CONCLUSIÓN

Es imprescindible la adquisición de suministros genuinos (originales) de la marca Xerox (006R01647, 006R01648, 006R01646 y 006R01649) para garantizar el funcionamiento y operatividad del equipo de impresión de la marca Xerox (Modelo Versant 80), lo que permitirá garantizar rendimientos confiables, calidad de impresión, menor costo de uso de los suministros y alargar la vida útil del equipo de impresión durante el período de garantía.

El Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información recomienda la estandarización de los suministros genuinos para equipos de impresión de la marca Xerox (Modelo Versant 80)

| | |
|--|---|
|  |  |
| REVISADO POR: Eduardo Celso Prieto Hernández Jefe(e) del Área de Operaciones | APROBADO POR: José Carlos Castro Paragulla Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información |

Fecha de Elaboración: 16.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez – Jefe del Área de Operaciones

